

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Anuncio de 10 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica el acto administrativo correspondiente a los requerimientos de documentación justificativa del retorno a Andalucía de los expedientes señalados relativos a convocatorias Talentia.

Intentada sin éxito la notificación a la persona interesada del acto administrativo correspondiente a los requerimientos de documentación justificativa del retorno a Andalucía de los expedientes señalados relativos a convocatorias Talentia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se detalla el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horas de 9 a 14, ante la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, Servicio del Plan Andaluz de Investigación, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

DNI	Convocatoria	Acto notificado
75256617L	Talentia 2007	Requerimiento documentación retorno a Andalucía
30818103N	Talentia 2008	Requerimiento documentación retorno a Andalucía
29538799Z	Talentia 2008	Requerimiento documentación retorno a Andalucía
75795945C	Talentia 2009	Requerimiento documentación retorno a Andalucía
75141200Q	Talentia 2009	Requerimiento documentación retorno a Andalucía

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2022.- La Secretaria General, Rosa María Ríos Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»